

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	459389				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de cocina*deposito en la Esc. Bas. N° 1407 12 de junio y la Esc. Bas. N° 5424 San Juan				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Tito Irala Fernandez / Uoc Municipalidad Tito Irala Fernandez				
FECHA DE APERTURA	14-Febrero-2023	HORA APERTURA	11:00	HORA FIN	11:52
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE TITO IRALA FERNANDEZ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic Claudia Stela Salinas Cuevas				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2129803-3	RICARDO ANDRES LEON VILLAMAYOR	tomasferli@hotmail.com
2	1357178-8	CLAUDIA ROSSANA PELAEZ RIQUELME	lfrconstrucciones22@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos



Lic. Stela Salinas
UOC
Muníc. Irala Fernández

Marcos A. Flores V
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Dennis Rios

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RICARDO ANDRES LEON VILLAMAYOR	SI	SI	NO	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 321.376.884 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CLAUDIA ROSSANA PELAEZ RIQUELME	SI	SI	NO	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 317.509.336 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASESPA Seguros Monto total asegurado Gs.: 16.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/02/2025 a 15/03/2025, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
RICARDO ANDRES LEON VILLAMAYOR	25	1830938	NO	Registro Provisorio
CLAUDIA ROSSANA PELAEZ RIQUELME	139	1816991	NO	Registro Provisorio

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:02 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525


Lic. Stela Salinas
UOC
Munic. Itala Fernández


Reg. Marcos A. Flores V.

Denis Río
Tesorero

Acta de Apertura

ID 459589

Licitación; Construcción de Cocina - Depósito en la Escuela 12 de junio y San Juan

Se deja constancia que el sobre de la Empresa 21 de Diciembre Ruc 1028023 - 5 no fue abierta debido a que el mismo no se encuentra inscripto el Registro de Proveedores conforme a lo establecido en el Art. 2° Del Registro de Proveedores del Estado de la Resolución DNCP N° 2939/2024: "Las personas físicas, jurídicas, consorcios o coaseguros interesados en formar parte del Registro de Proveedores del Estado - en adelante Registro - deberán solicitar la inscripción al Registro, siempre que los mismos reúnan todos los requisitos y procedimientos establecidos en la presente resolución y la Guía para Proveedores - en adelante la Guía -.

La inscripción en el Registro de Proveedores constituye requisito previo para la presentación de ofertas en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley N° 7021122.

La DNCP reglamentará los casos excepcionales en que, por su naturaleza, no se requiera de la inscripción en el registro para participar en procedimientos especiales de contratación.



[Signature]
Lic. Stela Salinas
UOC
Munic. Irala Fernández

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

[Signature]
Prof. Marcos A. Flores



[Signature]
Lic. Denis Ríos
Tesorero